



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.315

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 23 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1106 del 15/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1592
M.T. y C. N° 1109 del 15/03/10 – Designa a la Sra. Delia Raquel Wayar como Coordinadora del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil de la Pcia.	1593
M.F. y O.P. N° 1111 del 16/03/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central	1593
M.G.S. y D.H. N° 1112 del 16/03/10 – Deja sin efecto designación del Sr. Osvaldo Roberto Sánchez en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor	1594
M.T. y P.S. N° 1113 del 16/03/10 – Designa a la Ms. Gabriela Alicia Gómez en el cargo de Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Empleo	1594
S.G.G. N° 1114 del 16/03/10 – Designa al Sr. Osvaldo Roberto Sánchez como Asesor de la Gobernación	1595
M.D.H. N° 1115 del 16/03/10 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Beatriz Fabiana Pestaña	1595
S.G.G. N° 1118 del 16/03/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sres. Chocobar Luis Arturo y otros	1596
M.D.H. N° 1119 del 16/03/10 – Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Teresa Silvana Sánchez Echenique	1596
M.F. y O.P. N° 1127 del 16/03/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sras. Paola Vanesa Gallardo Cesca y otros	1597
S.G.G. N° 1130 del 16/03/10 – Designa al Sr. Carlos Enrique Bertini como Asesor de la Gobernación	1598
M.F. y O.P. N° 1132 del 16/03/10 – Transferencia de Partidas presupuestarias – Ejercicio 2 009	1598
M.D. EC. N° 1133 del 16/03/10 – Designa al Inj. Mauricio D. Mattenet en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Forestal de Salta	1599
M.F. y O.P. N° 1134 del 16/03/10 – Incorporación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007	1599
S.G.G. N° 1135 del 16/03/10 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento Santa Cruz de Bolivia – D. Roly Aguilera Gasser	1600

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1104 del 15/03/10 – Ratifica designaciones de personal en cargo político – Sres. Juan Carlos Domínguez y otros	1600
M.T. y C. N° 1105 del 15/03/10 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Raúl Alejandro Cabera	1601
M.S.P. N° 1107 del 15/03/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Nahuel Sebastián Sénchez	1601
S.G.G. N° 1116 del 16/03/10 – Dcto. N° 974/10 – Establece designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Eric Gustavo Ortiz – Piloto	1601
M.S.P. N° 1117 del 16/03/10 – Prórroga de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sr. Walter Víctor Poclava	1601

Pág.

M.S.P. N° 1120 del 16/03/10 - Prórroga de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Dra. Mercedes Antonieta Taibo	1601
S.G.G. N° 1121 del 16/03/10 - Prórroga de Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Sr. Eliseo Federico Costanzo	1601
M.S.P. N° 1122 del 16/03/10 - Prórroga de Afectación de Personal al Concejo Deliberante – Dr. Héctor Pablo Soria	1601
M.D. EC. N° 1124 del 16/03/10 – Rechaza Recurso de Alzada – Firma Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (ENJASA)	1602
M.S.P. N° 1126 del 16/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Lic. Víctor Hugo Napoleón Aban	1602
M.S.P. N° 1129 del 16/03/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Roxana Elizabeth Mamani	1602
M.G.S. y D.H. N° 1131 del 16/03/10 – Renuncia de Personal Temporario – Sra. Dolores Suárez Aguirre	1602
M.G.S. y D.H. N° 1136 del 16/03/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex Oficial Ay. Alberto Rodolfo Ibarra - Policía de la Pcia.	1602

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10	1602
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010	1603
N° 14239 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta N° 01/10 :	1603
N° 14226 – Subsecretaría de Financiamiento N° 01/2010	1604

LICITACION PRIVADA

N° 14228 – Parque Nacional El Rey N° 03/10	1604
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14235 – Dirección de Vialidad p/Libre Negociación: Con la Municipalidad de Chicoana	1605
N° 14234 – Dirección de Vialidad p/Libre Negociación: Con la Municipalidad de La Candelaria	1605
N° 14233 – Dirección de Vialidad p/Libre Negociación: Con la Municipalidad de Gral. Pizarro	1605

CONCURSO DE PRECIOS

N° 14227 – Ministerio de Salud Pública N° 09/2010	1606
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 14106 – Gerarda Isabel Caro – Expte. N° 34-11.882/09	1606
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 13955 – Papadopulos XXXVIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.683	1606
--	------

SENTENCIA

N° 14236 – Horacio Oscar del Valle Martínez – Expte. N° 18.288/8	1607
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 14244 – Lafuente, Vicente – Expte. N° 279.860/09	1607
N° 14243 – Alcalá Zacarías y López, Mercedes – Expte. N° 282.550/09	1607
N° 14232 – Miranda, Candido Ricardo – Expte. N° 967/02	1607
N° 14231 – Mamaní, Silverio Néstor – Expte. N° 280.111/09	1607
N° 14220 – Soria, Alejandro Fidel – Expte. N° 273.692/09	1608
N° 14208 – Juárez, Julio Alberto – Jerez, Olga del Valle – Expte. N° 11.392/09	1608
N° 14207 – Aquino, Lino Mercedes – Chuychuy, Faustina – Expte. N° 163.341/06	1608
N° 14206 – Retamozo, Félix Rosa – Rodríguez, Paula Adela – Expte. N° 131.893/05	1608
N° 14204 – Magno, Casimiro – Expte. N° 277.498/09	1608
N° 14203 – Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira – Expte. N° 201.861/07	1609
N° 14198 – Richter, Margarita – Expte. N° 251.204/09	1609
N° 14178 – Torres, Armando Salomón – Expte. N° 78.615/03	1609
N° 14169 – Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Expte. N° 284.653/09	1609
N° 14167 – Villagra, Berta Yolanda – Expte. N° 272.706/09	1609
N° 14159 – Sartorelli, Daniel Antonio – Expte. N° 43.743/04	1610
N° 14156 – Pedraza, Julio Alberto – Expte. N° 283.406/09	1610

REMATES JUDICIALES

N° 14238 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-595/09	1610
N° 14225 – Por Marcelo Vazquez – Juicio Expte. N° 226.539/08	1610
N° 14224 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 56.466/00	1611
N° 14223 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 102.881/04	1611

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14190 – Pacello Romay, Néstor David c/Pereyra Rozas, César y/o Cualquier Persona – Expte. N° 247.486/08	1611
N° 14189 – Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Mendez – Expte. N° 6.704/07	1612
N° 14133 – Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina – Expte. N° 10.605/09	1612

EDICTO DE QUIEBRA

N° 14219 – La Invernada S.A. – Expte. N° 4.489/0 – Informe Final	1612
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 14242 – “Chauque Rosa – Adición de Nombre” – Expte. N° 2-277.993/09	1612
N° 14230 – Luna, Nilda Silvia vs. Soriano, Andrea Donata – Filiación Materna de la Menor Inés Magdalena Luna – Expte. N° 1-231.868/08	1613
N° 14221 – Fernández Quispe de Soler, Gloria – Expte. N° 275.193/09	1613
N° 14194 – Banco de la Nación Argentina vs. Quiroga, César Alberto – Expte. N° 1-396/09	1613

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 14192 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA Sociedad Anónima	1613
--	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 14240 – FADUA S.A. 1614

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 14241 – Federación Medico Gremial del Interior
de la Provincia de Salta, para el día 29/04/10 1615**ASAMBLEAS**

N° 14229 – Asociación Timoteo, para el día 23/04/10 1615

N° 14222 – Club Argentino Orán, para el día 18/04/10 1615

FE DE ERRATA

N° 14237 – De la Edición N° 18.314 de fecha 22 de Marzo de 2010 1616

RECAUDACION

N° 14246 – Del día 22/03/10 1616

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1106

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 290-2.390/10

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2009 por el Complejo Teleférico de Salta, perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para la correcta imputación de gastos de funcionamiento del organismo, devengados al 31.12.09;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 404.432,94 (Pesos cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y cuatro centavos), provenientes de mayores recursos percibidos en las partidas: Intereses

Internos RP y Venta de Servicios – Complejo Teleférico de Salta, en el Ejercicio 2009;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con imputación al citado ejercicio;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma

de \$ 404.432,94 (Pesos cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y cuatro centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a las partidas: Intereses Internos RP y Venta de Servicios – Complejo Teleférico Salta, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 21.01.10 – Batch N° 3431925, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Posadas – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1109

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 289-844/10

VISTO la renuncia del Mtro. Felipe Izcaray aprobada por Resolución N° 05/10 del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y las necesidades de servicio producidas por la misma en el Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo quedado vacante el cargo de Coordinador del referido Proyecto, procede designar en el mismo a su actual Coordinadora General señora Delia Raquel Wayar;

Que ha tomado intervención asesoría legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la señora Delia Raquel Wayar, D.N.I. N° 14.749.262 en el cargo de Coordinadora General del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia de Salta. Cargo Político Nivel 4, aprobada por el Decreto N° 1.080/06 a partir del 1° de marzo del 2.010.

Art. 2° - Designase a la señora Delia Raquel Wayar, D.N.I. N° 14.749.262 como Coordinadora del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia de Salta, con una remuneración equivalente a Director General, a partir del 1° de marzo del 2.010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1111

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 272-4.501/09, 272-4.501/09 Cpde. 1, 272-4.501/09 Cpde. 4, 272-4.534/09 y 272-4.562/09

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta necesario incorporar mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2007 y recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2006, con el objeto de registrar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las

jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 171.386,73 (Pesos ciento setenta y un mil trescientos ochenta y seis con setenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de la Administración Central por el importe citado precedentemente, y según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.09.09, 24.11.09 y 27.11.09 – Batch N°s. 3232528, 3328696, 3338965 y 3339035, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert –
Samson**

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1112

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación del Sr. Osvaldo Roberto Sánchez en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, dispuesta mediante Decreto N° 111/07; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que dieron origen al dictado del Decreto N° 111/07, se procede al dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 111 de fecha 14 de diciembre de 2007, a partir de la fecha de su notificación y en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1113

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Técnico y Financiero dependiente de la Secretaría de Empleo en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Ms. Gabriela Alicia Gómez reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, contándo-

se con la habilitación presupuestaria con motivo de la renuncia de la Lic. Laura Elizabeth Strachan al mismo cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ms. Gabriela Alicia Gómez – DNI N° 22.474.712 en el cargo de Director Técnico y Financiero dependiente de la Secretaría de Empleo en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con vigencia al día 1° de marzo de 2010 con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Osvaldo Roberto Sánchez, para el desempeño de tareas en calidad de Asesor de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Osvaldo Roberto Sanchez – DNI N° 14.727.226 como Asesor de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1115

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.781/09-código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Beatriz Fabiana Pestaña, en el marco del decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de cubrir el cargo de Técnico Operador, en la Secretaría de Promoción de Derechos, cuya vigencia y remuneración, se establecen en las cláusulas del Convenio.

Que a f. 11, el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que la contratación de la señora Pestaña, se realiza en reemplazo de la señora María Alejandra Aguilera, quien presentó su renuncia al cargo, motivo por el cual se rescindió su contrato, con vigencia al 08 de setiembre del 2009, por decreto n° 4618/09.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del referido Ministerio dictamina que al tratarse de un reemplazo, no se supera el cupo establecido para este tipo de contrataciones y no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que atento la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Beatriz Fabiana Pestaña, DNI. n° 20.706.212, que forma parte del presente decreto, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2009 se cumplen dos años de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1119

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-112.782/09 (corresponde I)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Teresa Silvana Sanchez Echenique, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse como Técnico Operador en dependencias de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, de acuerdo a las pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Sanchez Echenique, se realizó en el marco de lo establecido en el artículo 3° del decreto n° 2964/04, que conjuntamente con sus similares n°s. 1871/05 y 1.912/05 instituyen un régimen especial de contratación de servicios, el que se encuentra vigente, teniendo en cuenta la Ley de Ministerios n° 7483 y decreto n° 813/08.

Que en tal sentido la presente contratación por encontrarse dentro del cupo instituido en dicho régimen, no vulnera lo dispuesto por las normativas legales vigentes en materia de contención de gasto público, aten-

to que se realiza en reemplazo de la señora María Sonia Pérez, cuyo contrato fuera rescindido por decreto n° 4.579/09.

Que la gestión de autos cuenta con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Teresa Silvana Sanchez Echenique, D.N.I. n° 28.251.584, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la Cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1127

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-95.734/10

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Recursos Tributarios

Energéticos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y las señoras Gallardo Cesca, Paola Vanesa; Isasmeñi, María Verónica y Resina Agüero, Luz María; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se fundamenta en la imperiosa necesidad de cubrir labores administrativas, relacionadas al uso de los sistemas de control hidrocarburífero, a fin de poder dar cumplimiento con los objetivos propuestos por la Dirección para el ejercicio 2010;

Que cabe destacar que el personal previamente detallado, cuenta con la experiencia requerida, luego de un (1) año de capacitación en el área pertinente;

Que el Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dictamina que la contratación de las personas mencionadas, se encuentra regulado en la normativa vigente, artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Que asimismo estima que es de imperiosa necesidad de la Dirección contar con personal capacitado para seguir desarrollando las actividades que le demanda y cumplir con los objetivos propuestos, y que la Contratación ya enunciada se ajusta a derecho;

Que en ese contexto se formalizaron los respectivos contratos de Locación de Servicio;

Que los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo aprobando los contratos de locación de servicios;

Que a fs. 11/13 el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello y en marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Director General Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y las señoras Paola Vanesa Gallardo Cesca - D.N.I. N° 29.37.340,

Luz María Resina Agüero D.N.I. N° 32.632.000 y María Verónica Isasmendi – D.N.I. N° 26.031.040, los que forman parte del presente, con la vigencia contemplada en los mismos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 09141050100 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La aprobación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratos no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1130

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Enrique Bertini, para el desempeño de tareas de en calidad de Asesor de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Enrique Bertini – DNI N° 7.850.737 como Asesor de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1132

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-82.739/09

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas internas en el Presupuesto Ejercicio 2009 del Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad dotar del crédito presupuestario necesario con el objeto de reforzar partidas de gastos del organismo devengados al 31.12.09;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, la transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto de \$ 40.000,- (Pesos cuarenta mil), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.01.10 Batch N° 3401137, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efec-

tuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1133

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto N° 4355/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico la Agencia Forestal de Salta;

Que el Artículo 2° de la mencionada norma dispone que la Agencia Forestal de Salta estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que el Ingeniero Forestal Mauricio D. Mattenet reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Director Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Mauricio D. Mattenet - DNI N° 24.439.904 en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Forestal de Salta dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 1° de febrero de 2010 con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1134

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-4.440/09

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre el B.I.D. y la Nación, el préstamo subsidiario firmado entre la Nación y la Provincia en fecha 11 de Noviembre de 1.998, la Ley Provincial de Endeudamiento 6.992 y el Decreto Provincial N° 1.676/03 que aprueba la addenda ampliatoria del préstamo mencionado, quedó establecido que el Banco Interamericano de Desarrollo y la Nación Argentina financiarán las obras que ejecuta la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios, por un importe de \$ 1.414.915,26 (Pesos un millón cuatrocientos catorce mil novecientos quince con veintiséis centavos);

Que asimismo hay que destacar que el Proyecto se ejecutó siguiendo los lineamientos de la citada operatoria para los distintos barrios, cuyo objetivo fue el crecimiento de un segmento importante de la población, desfavorecido por su ubicación y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.425 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáanse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual

monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 1.414.915,26 (Pesos un millón cuatrocientos catorce mil novecientos quince con veintiséis centavos):

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS \$ 1.414.915,26

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 275.180,27

221120 PREST. REC. ADM. NAC. ADM. C. \$ 275.180,27

009000000000.221121.1009
 BID 940 - Capital \$ 88.769,18

009000000000.221122.1009
 BID 940 - Dif. Cotización \$ 186.411,09

517500 TRANSF. CAPITAL DEL SECT. PUB. NACIONAL \$ 1.139.734,99

517514 TRANSF. DE CAP. DE OTRAS INST. DEL SPN \$ 1.139.734,99

009000000000.517514.1001 Progr.
 Mejor. Barrios 940/OC-AR \$ 1.139.734,99

TOTAL DE GASTOS \$ 1.414.915,26

(SEGÚN DETALLE OBRANTE ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezcan la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto 546/09, en fecha 27.11.09 - Batch Nro. 3338793, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1135

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-11.267/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador del Departamento de Santa Cruz, República de Bolivia, D. Roly Aguilera Gasser,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huesped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Santa Cruz, República de Bolivia, D. Roly Aguilera Gasser, a partir del día 22 de marzo de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1104 - 15/03/2010 - Expte. n° 11.074/10 - código 321

Artículo 1° - Ratificanse con vigencia al 25 de febrero de 2010 las designaciones efectuadas en cargos políticos del Ministerio de Salud Pública, de las personas que a continuación se consignan:

Juan Carlos Dominguez - D.N.I. n° 7.261.913, Nivel 1, Decreto n° 2197/08.

María Susana Leal Fuentes - D.N.I. n° 17.447.483, Nivel 2, Decreto n° 3933/08.

María Teresa Loutayf Figueroa - D.N.I. n° 18.638.824, Nivel 1, Decretos n°s. 989/08 y 2241/08.

Oswaldo Raúl Sosa - D.N.I. n° 17.355.870, Nivel 1, Decreto n° 1058/09.

Adolfo Benito Escalante - D.N.I. n° 8.612.891, Nivel 3, Decreto n° 514/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto Nº 1105 - 15/03/2010 - Expediente Nº 59-27.939/10

Artículo 1° - Déjase sin efecto el contrato de locación de servicios firmado entre la Secretaría de Cultura y el señor Raúl Alejandro Cabrera, D.N.I. Nº 26.627.364, CUIL Nº 23-26627364-9, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento, con vigencia del día 16 de febrero de 2.010.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1107 - 15/03/2010 - Expte. Nº 11.074/10 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de febrero de 2010, designase al señor Nahuel Sebastián Sánchez, D.N.I. n° 32.930.766, en Cargo Político Nivel 1, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1116 - 16/03/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto Nº 974/10 al Sr. Eric Gustavo Ortiz - DNI Nº 18.062.650 como Piloto de la Dirección General de Aviación Civil, se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 30° del Decreto Nº 1178/96 asignándosele el cargo Nº de Orden 30.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1117 - 16/03/2010 - Expte. n° 10.393/09 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2010 y hasta el 24 de noviembre de 2013, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 280/03 y su modificatorio r.º 1273/03 y prorrogada por su similar n° 3250/07, del señor Walter Víctor Poclava, D.N.I. n° 17.881.09, enfermero del Centro de Salud de Isla de Cañas, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1120 - 16/03/2010 - Expte. n° 10.442/09 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 2400/08 y prorrogada por su similar n° 1367/09, de la doctora Mercedes Antonieta Taibó, D.N.I. n° 6.673.899, profesional asistente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1121 - 16/03/2010 - Expediente Nº 01-094.981/10

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Eliseo Federico Costanzo, D.N.I. Nº 18.678.977, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien a partir del 1° de marzo de 2010 cumplirá funciones en el Despacho del Senador, Dr. Gustavo Roberto Sáenz.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1122 - 15/03/2010 - Expte. n° 10.925/10 - código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, dispuesta por Decreto nº 2399/08 y prorrogada por su similar nº 1330/09, del doctor Héctor Pablo Soria, D.N.I. nº 10.582.082, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 1124 - 16/03/2010 - Expediente Nº 136-33.544/09

Artículo 1º - Deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso de Alzada interpuesto por la firma Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) en contra de la Resolución Nº 221/09 del Ente Regulador del Juego de Azar, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Lautaf - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1126 - 16/03/2010 - Expte. nº 10.395/09 - código 321

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, al licenciado Víctor Hugo Napoleón Aban, D.N.I. nº 17.355.463, enfermero del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1129 - 16/03/2010 - Exptes. n.ºs. 8.543/08 - cód. 67, 7.572/09 - cód. 321 y 0094.255/09 - cód. 001

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico, interpuesto por la señora Roxana Elizabeth Mamani, D.N.I. nº 27.327.741, auxiliar administrativa de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, contra la Resolución Ministerial nº 1853/09, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1131 - 16/03/2010

Artículo 1º - Dáse por aceptada al 13 de noviembre de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Dolores Suárez Aguirre, D.N.I. Nº 24.424.939, a la designación temporaria dispuesta originariamente por Dcto. Nº 2269/07 y última prórroga aprobada por Dcto. Nº 3833J09, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9º, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1136 - 16/03/2010 - Expedientes Nros. 01-94.051/09 y Rfte.; 01-89.799/07 y Cpde. 1; 44-84.4581/05 y Rfte. 1 y 149-4.503/05

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Alberto Rodolfo Ibarra, D.N.I. 25.122.705, en contra del Decreto Nº 3.487/09, en mérito a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Deniégame el Perdón Administrativo solicitado por el Sr. Alberto Rodolfo Ibarra, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1106, 1111, 1115, 1119, 1127, 1132 y 1134, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 14171

F. Nº 0001-22232

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/10

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumberas (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para coléctoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola
Subadministrador General
Oscar A. Quinteros
Dirección Nacional de Vialidad
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)
5° Distrito – Salta
Ernandez Cruz
Encargado Licit. y Compras (Int.)
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 19/03 al 13/04/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14245 F. v/c N° 0002-0632

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 002/010

Expediente N° 18.152/09

Se llama a Licitación Pública N° 002/010, para la Ejecución de la Obra N° 049/4 – Facultad de Humanidades – 3° Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Complejo Universitario: Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción “Contrataciones Vigentes”

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

O.P. N° 14239 F. N° 0001-22326

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Licitación Pública 01/10

Expte. N° 5124/10

Implementación del Sistema
de Voto Electrónico

Llámesse a Licitación Pública para la contratación del sistema de voto electrónico, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Informes: Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

www.electoralsalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del Poder Judicial de Salta Avda. Bolivia 4671 2° Piso – Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil)

Apertura de las Propuestas: Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671. El 13 de abril de 2010. Horas 12:00, o el día hábil siguiente si este fuera declarado inhábil.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaría
Tribunal Electoral

Imp. \$ 50,00 e) 23/03/2010

O.P. Nº 14226 F. v/c Nº 0002-0630

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Provincial

Programa Mejoramiento de Barrios

Llamado a Licitación Pública Nº 01/10

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto

Contratar la construcción de "Construcción de Infraestructura Pública y Obras Complementarias para el barrio La Paz, Etapa 1 – Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.160.109,70 (pesos seis millones ciento sesenta mil ciento noventa y siete con 70/100)

Valores al mes de Noviembre 2009

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 240 días Corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/03/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Calle Cnel. Pringles Nº 601, Barrio Grand Bourg. Oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento. Tel: 0387-4361691.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos Tres Mil)

Consultas: A partir del 23-03-10 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 14:00 hs. Hasta el 27 de Abril de 2010.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Calle Cnel. Pringles Nº 601, Barrio Grand Bourg. Oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento, hasta el 28 de Abril de 2010 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En el Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg avenida Los Incas S/Nº Bº Grand Bourg, el día 28 de Abril a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o su representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

Dra. Analía Irene Plaza
Abogada

Imp. \$ 50,00 e) 23/03/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 14228 F. Nº 0001-22312

Ministerio de Industria y Turismo

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - P. N. El Rey.

Tipo: Licitación Privada Nº 03/10 - Expediente: 329/2010

Clase: Etapa Unica Nacional - Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: "Adquisición de cubiertas, destinado al parque automotor de este Parque Nacional El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN El Rey, sito en España 366, 3º piso, Salta Capital. En el horario de 08:00 a 13:00, hasta el día 31/03/10.

Presentación de Oferta: Hasta el 05/04/10 a 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 05/04/10 - Hora de Apertura: 12:00 hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 23 y 25/03/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14235

F. N° 0001-22321

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina en las Rutas Provinciales N° 32, 33, 61-S, 62-S y Caminos Vecinales de Jurisdicción del Municipio", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 132.240,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Chicoana: Cotiza por la suma total de \$ 132.240,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de doce (12) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores, limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele, en las Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles; b) Provisión de un (1) camión para trabajos varios de emergencias, con caja volcadora de 6 m3, por el término de seis (6) meses".

Por Resolución N° 0284/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/03/2010

O.P. N° 14234

F. N° 0001-22320

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina en la Ruta Provincial N° 35 – Ruiz de los Llanos a Lmte. con Tucumán por La Candelaria y El Ceibal", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 84.240,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria: Cotiza por la suma total de \$ 84.240,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de doce (12) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores, limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele, en las Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles;

Por Resolución N° 0285/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/03/2010

O.P. N° 14233

F. N° 0001-22319

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina en la Ruta Provincial N° 5 – Tramo: La Esrella – Apolinario Saravia", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 146.280,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de General Pizarro: Cotiza por la suma total de \$ 146.280,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de catorce (14) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores; limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele, en las Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles; b) Provisión de un (1) camión para trabajos varios de emergencias, con caja volcadora de 6 m3, por el término de seis (6) meses".

Por Resolución N° 0283/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/03/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 14227 F. v/c N° 0002-0631

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Programa Abastecimiento
Concurso de Precios N° 09/10

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 06/04/10 -- Hs. 11.00

Pliegos Sin Valor

Monto Oficial \$ 27.673,50

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Doción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/03/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14106

F. N° 0001-22126

Ref. Expte. N° 34-11.882/09

Gerarda Isabel Caro, D.N.I. N° 01.787.679, propietaria del inmueble Catastro N° 2569, Dpto. Cachi, gestiona la asignación de riego que registraba al Catastro de origen N° 827, Suministro N° 611 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Jaramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 13955 F. N° 0001-21875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: los Sres. Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.683, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes. Lugar: Tolar Grande; la Mina se denominará: "Papadopulos XXXVIII", las coordenadas de los correspondientes esquineros y

del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94

Y	X
2645143.96	7331656.91
2649000.17	7333276.12
2649000.17	7331656.91

P.M.D.: X= 7332142.81 - Y= 2648045.49

La superficie registrada es de 312 has. 2.006 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 15 y 23/03/2010

SENTENCIA

O.P. N° 14236

R. s/ c N° 1980

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Horacio Oscar del Valle Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119 primer y segundo párrafo, y tercer párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad, sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria local. II.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Osvaldo Alberto Murúa en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) por su labor desarrollado en autos y a cargo de su defendido.- III.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- IV.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dres. Ana Silvia Acosta, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Horacio Oscar del Valle Martínez: (a) "Chorizo", casado, nacido el 08/06/78 en Salta Capital, hijo de Oscar Martínez y de Ema Osinski, D.N.I. N° 26.627.462, domiciliado en Balcarce 1452 B° El Pilar. Cumple su Condena 13/03/2017.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14244

F. N° 0001-22334

La Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lafuente, Vicente - Sucesorio", Expediente N° 279.860/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que den-

tro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14243

F. N° 0001-22333

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: "Alcalá, Zacarías y López, Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 282.550/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14232

F. N° 0001-22318

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de 2°. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda, Candido Ricardo", Expte. N° 967/02, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de Diciembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14231

F. N° 0001-22317

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5°

Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Silverio Néstor s/Sucesorio", Expediente N° 280.111/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Marzo de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14220 F. N° 0001-22300

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en autos caratulados "Soria, Alejandro Fidel s/Sucesorio", Expediente N° 273.692/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14208 F. N° 0001-22282

Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Juárez, Julio Alberto – Jerez, Olga del Valle – Expte. n° 11.392/09, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14207

F. N° 0001-22281

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Aquino, Lino Mercedes – Chuychuy, Faustina s/Sucesorio, Expte. N° 163.341/06.-, resuelve: Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre del 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14206

F. N° 0001-22280

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Retamozo, Félix Rosa – Rodríguez, Paula Adela s/Sucesorio – Expte. N° 131.893/05, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 03 de Junio del 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14204

F. N° 0001-22276

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Magno, Casimiro s/Sucesión", Expediente N° 277.498/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2010.
Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/08/2010

O.P. N° 14203 F. N° 0001-22272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira s/Sucesorio AB Intestato y Testamentario", Expte. N° 201.861/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2.009.
Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14198 F. N° 0001-22265

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Primera Inst. Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector – Salta – Capital), Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Richter, Margarita por sucesorio – Expte. N° 251.204/09", Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.009.
Dr. Gustavo Díaz, Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14178 F. N° 0001-22237

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación,

de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Armando Salomón", Expte. N° 78.615/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Octubre de 2.008.
Dra. Isabel López Figueroa de Canonica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14169 R. s/c N° 197:

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Sucesorio" Expte. N° 284.653/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.010.
Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14167 F. N° 0001-22228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Villagra, Berta Yolanda – Sucesorio" - Expte. N° 272.706/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14159

F. N° 0001-22213

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación Primera del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sartorelli, Daniel Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 43.743/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán 15 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14156

F. N° 0001-22207

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Pedraza, Julio Alberto s/Sucesorio” Expte. N° 283.406/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 8 de Febrero de 2010. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14238

F. N° 0001-22325

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.324,04

**1/4 Indiviso de 1 Finca de 311 has.
en San Agustín dpto. de Cerrillos**

Remate 26 de Marzo de 2010 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 5.145, Dpto. Cerrillos, Sup. 311 has. 5.384,45 m2. Base: \$ 1.324,04. Estado de

Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada a 20 km. de la ciudad de Salta, por el camino a las garzas, tiene una tranquera de acceso y no está desmontada, no tiene ninguna edificación. Se encuentra desocupada. Servicios: luz elect., pasa por el camino. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Subrogante N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados “A.F.I.P. c/Lazcano María Eugenia s/Ejecución Fiscal”, Expt N° F-595/09. Nota: Se deja constancia que el inmueble registra Usufructo Vitalicio, el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que la deuda de la Dirección General de Rentas de Salta de fs. 17 de \$ 502,14 están sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655

Imp. \$ 80,00

e) 23 y 25/03/2010

O.P. N° 14225

F. N° 0001-22305

Por **E. MARCELA VAZQUEZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble – El Carril

El día 26/03/10, hs. 18 en calle J. M. Leguizamón N° 1881 ciudad, Remataré c/base de \$ 2.454,54 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 2504 – Secc. H – Manz 10 – Parc. 8 de El Carril. Ext.: Fte. 18 m. Fte E: 10 m. Cdo. N: 18 m. Cdo. O: 10 m. Sup: 180 m2. Límites: N: Catastro 2503 del IPDUV; S: av s/nombre; E: calle Saavedra, espacio verde y peatonales; O: Matr. 2505 del IPDUV. Ubicación: calle San Rafael esq. Calixto Gauna N° 25 – fte. Plaza B° Arturo D’Andrea – El Carril. Descripción: fte. c/verja de piedra y rejas de hierro, 1 puerta de madera de acceso, 1 comedor c/techo chapa y cielo raso c/piso cmto alisado, c/3 ventanas c/rejas. 2 dorm, c/techo y piso idem al cmdor. c/2 ventanas, c/vidrios y rejas. Una ampliación que hace de coc-com de 4 x 3 m, paredes de bloque, piso cmto. alisado, techo loza, 1 ventana c/vidrio y rejas, 1 puerta madera. Otra ampliación de 7 x 3 m. c/paredes de bloques y piso cmto. alis. c/techo loza c/1 ventana gde. de 4 hojas de madera, adentro c/1 lavadero c/azulejos. 1

año de 1ra. c/azulejos, piso cerámico, 1pta. madera. Fondo, patrio cerrado c/paredes de bloques a la vta, piso cmto alisado c/mitad techo chapa 7 x 5 m y la otra mitad c/parasombra, , 1 portón c/caño estructural c/ tela metálica a 2 hojas grandes. Servicio: agua, luz, cable, una calle asf. otra de ripio. Ocupación: el demandado (propiet), esposa, hija y nieto (s/fs. 55-56). Ordena. Sr. Juez C. y C. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Secr. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido c/Frías, Julian Servando – Ejec. de Sentencia, Expte. N° 226.539/08. F. de Pago: seña 30%, más 1,25% de DGR, c/más 5% de comisión, todo en el acto a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7, no se incluye, deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Mart. Publ. Marcela Vazquez, cel 154476157. Monotr.

Imp. \$ 132,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14224 F. N° 0001-22304

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de la Frontera

El 26-03-10 a hs. 18,45 en Lavalle 698, Ciudad de Salta, remataré el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 272 (entre Salta y Tucumán) de Rosario de la Frontera, con la base de \$ 4.718,66 – Catastro n° 229, Sec. “B”, Man. 48, Par. 2, Rosario de la Frontera, Pcia. Salta (17,12 m. x 34,24 m.) consta de un acceso con amplio jardín con rejas, escritorio independiente y cochera p/2 vehículos, asador, un dormitorio, coc-com., liv-com., baño, lavadero, despensa y habitación de servicio c/ baño. Patio con piso y espacio verde. En planta alta, 3 dormit. c/placares, baño y estar. Ser.: Luz, agua, gas, cloacas, asfalto y alumb/púb. Ocupado por Sr. Rodolfo G. Fradejas, como propietario junto a su grupo familiar. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Fradejas, Rodolfo Guillermo y otro s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 56.466/00. Edictos

por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 108,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14223 F. N° 0001-22303

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega

El 26-03-10 a hs. 17,45 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 152.132,81 la que će ro ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 40, 2do. Piso, Dpto. “J”, B° Pque. La Vega, Cat. 123.293, Sec. “Q”, Man. 255, Par. 1, U.F. 72, Salta Cap. (S.T.: 70,32 m2). Dpto. 3 dorm., liv/com., baño, cocina, p/cerámicos. Ser.: Agua, luz, cloacas y gas. Ocupado por Sr. Gabriel Díaz (Doc. 32.365.608), esposa y su grupo familiar, manifestando hacerlo como locatario. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bar sud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Brandan, Héctor René y otro s/Ej. Hip., Expte. N° 102.881/04. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14190 F. N° 0001-22249

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Pacello Romay, Néstor David c/Pereyra Rozas, César y/o Cualquiera Persona - Sumario: Adquisición del Dominio por Pres-

cripción Adquisitiva”, Expte. N° 247.486/08, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Osmar Espedito Moreno y a sus eventuales herederos, para que dentro del término de doce días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Salta, 8 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14189

F. N° 0001-22247

La Dra. Olga Zulema Sapag del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Méndez s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 6.704/07, cita a los herederos del Sr. Armando Víctor Soria y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral N° 2710 Sección B, Manzana 071, Parcela 11 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/03/2010

O.P. N° 14133

F. N° 0001-22177

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, en autos caratulados: “Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina s/Adquisición del dominio por Prescripción”, Expte. n° 10.605/09”, cita a la Sra. Cesarina Naranjo y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, urbano nomenclatura catastral Sección A manzana 64 Parcela 4 Matrícula 3.774; con una superficie de 538,85 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad de San José

de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela D. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/03/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 14219

F. N° 0001-22296

La Invernada S.A.

En los autos caratulados La Invernada S.A. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra, en Expte. N° 4.489/0, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades N° 2 a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa. Que de acuerdo al art. 218 de la Ley 24.522 se hace conocer que se presentó el Informe Final por parte de la Sindicatura, como así también el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios de los profesionales actuantes en el Concurso y en la Quiebra. Todo lo antes dicho queda a disposición de los interesados a los efectos procesales que tuviere lugar. Publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 25/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14242

R. s/c N° 1982

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: “Chauque Rosa – Adición de Nombre” – Expte. N° 2-277.993/09, hace conocer que Rosa Chauque, ha solicitado adición de nombre Amalia. Publicación en un diario oficial y en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 05 de Febrero del 2.010. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/03 y 23/04/2010

O.P. N° 14230

R. s/c N° 1979

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en autos caratulados: "Luna, Nilda Silvia vs. Soriano, Andrea Donata – Impugnación de Maternidad – Reclamación Filiación Materna de la Menor Inés Magdalena Luna" Expte. N° 1-231.868/08, Cita a la Sra. Andrea Donata Soriano, D.N.I. N° 14.372.726 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 03 de Marzo de 2.010. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 y 25/03/2010

O.P. N° 14221

F. N° 0001-22301

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Estela Trogliero Albeza, en los autos caratulados: "Fernández Quispe de Soler, Gloria s/Adopción", Expte. N° 275.193/09, Cita a la Sra. Roxana Elizabeth Luna, mediante edictos que serán publicados por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que

por turno corresponda. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.010. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria (1.).

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 25/03/2010

O.P. N° 14194

F. N° 0001-22258

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Quiroga, César Alberto – Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-396/09, notifica por este medio al demandado Sr. César Alberto Quiroga, las siguientes providencias: "Salta, 28 de Julio de 2.009. En mérito... - Por promovida demanda que tramitara según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 del CPR.), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada, ..., para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese...- (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal" y "Salta, 8 de Febrero de 2010. A la presentación que antecede, téngase presente, y atento a las razones esgrmidas y constancia de autos, cítese al demandado a los fines decretados a fs. 28, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante". Publíquese por dos (2) días. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/03/2010

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 14192

F. N° 0001-22253

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de abril de 2010, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas

en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, cc-

respondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Salta, 17 de marzo de 2010

El Directorio.

Imp. \$ 190,00

e) 22 al 29/03/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 14240

F. N° 0001-22328

FADUASA.

Modificación del Contrato Social Capital Social

En la Asamblea General Ordinaria N° 2, celebrada el día dieciséis de Diciembre de dos mil tres se procedió a

incrementar el Capital Social de la Sociedad hasta el quintuplo, llevándolo al mismo desde un valor de \$ 100.000 (Pesos: Cien Mil) a \$ 500.000 (Pesos: Quinientos Mil), suscribiendo e integrando en su totalidad cuatro mil acciones nominativas, ordinarias y no endosables de acuerdo a la siguiente distribución: el Señor Antonio Oscar Mahtuk tres mil novecientos sesenta acciones y la Señora Mercedes Albina Ocaranza cuarenta acciones.

En la Asamblea Extraordinaria N° 2, celebrada con fecha ocho de Octubre del año dos mil ocho se modificó el contrato social de la empresa FADUA S.A. debido al aumento del capital social por encima de su quintuplo de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) a \$ 3.100.000,00 (Pesos Tres Millones Cien Mil), modificando los Artículos Cuarto y Décimo, inciso C) del Estatuto Social, que quedan redactados, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2, de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.100.000,00 (Pesos: Tres Millones Cien Mil con 0/100), suma esta que se divide en 31.000 (Treinta y Un Mil) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 100,00 (Pesos Cien con 0/100) cada una. Cada acción tiene derecho a un voto. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." "Artículo Décimo: C) Suscripción de Acciones e Integración del Capital: El capital es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, quedando integrado el mismo de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Oscar Mahtuk: 30.690 (Treinta Mil Seiscientos Noventa) acciones y la señora Mercedes Albina Ocaranza de Mahtuk 310 (Trescientos Diez) acciones. Las mismas se integran en su totalidad en este acto. Cada acción tiene derecho a un voto."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 14241

F. N° 0001-22329

**Federación Medico Gremial del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Medico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 29 de abril de 2.010, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Las Rosas N° 44 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.009.

Dr. Guillermo Soldini
Presidente
Dr. Adolfo Emilio Castro
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 23/03/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 14229

F. N° 0001-22314

Asociación Timoteo – Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de abril de 2010, a horas 19:30, en Av. J.D. Perón S/N de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
3.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen
Presidente

M. Miguel Angel Torrez
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 23/03/2010

O.P. N° 14222

F. N° 0001-22302

Club Argentino Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convocase a los Señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 18 de Abril del año 2010, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar un Presidente para que presida la Asamblea.
2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior, año 2006-2007.
3.- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al período 2008 y 2009.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:

A - Un Presidente, Vice-Presidente, Un Tesorero, Un Secretario, Un Vocal 1° 2° y 3° Titulares, y un suplente 1°, 2° y 3°.

B - Elección Organismo de Fiscalización Titular, y 1 suplentes conforme disposiciones del estatuto en vigencia.

6.- Puntos Varios: a moción de los asambleístas.

7.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Juan Manuel Reynoso
Presidente
Héctor Milanese
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 23/03/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 14237

R. s/c N° 1981

De la Edición Nro. 18.314 de fecha 22 de marzo de 2010

EDICTO DE MINA

Pag. 1573 – O.P. N° 14214

Donde dice:

Factura N° 0001-22283

Debe decir:

Factura N° 0001-22286

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14246

Saldo anterior Boletín	\$ 132.557,78
Recaudación	
Boletín del día 22/03/10	<u>\$ 2.090,20</u>
TOTAL	\$ 134.647,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar